19.12.2011

Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO (001514) 19 DIC. 2011

"Por medio de la cual se modifica la Formación y Categoría a una docente hora-cátedra, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del 2011, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No.000847 del 8 de agosto de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del articulo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000847 de 8 de agosto de 2011, se nombró al señor **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72131999, como docente hora cátedra para el segundo período académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, con categoría Asistente y Formación de Especialista.

El profesor **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, presento a la Universidad del Atlántico copia del título de Magister en Ciencias Económicas otorgado por la Universidad Nacional de Colombia en fecha 2 de junio de 2010.

De acuerdo a lo anterior el docente **MIRANDA MORALES** pasa a formación Magister

Mediante Resolución del Consejo Académico 003 de fecha 16 de marzo de 1998, se estipula que el cálculo del valor de la hora para los docentes Hora Cátedra, teniendo en cuenta el nivel de Formación Académica y la Categoría docente en la que se encuentre, se liquidara de acuerdo a la siguiente tabla:

Título (Puntos)	Equivalente Auxialiar	Equivalente Asistente	Equivalente Asociado	Equivalente Titular
Pregrado	2,17	2,45	2,72	3,19
Especialista	2,37	2,65	2,92	3,39
Magister		2,85	3,12	3,59
Doctor		3,25	3,52	3,99

El porcentaje resultante para cada categoría de acuerdo a nivel académico se multiplica por el valor del punto establecido por el Gobierno Nacional para los docentes acogidos al Decreto 1279 para cada vigencia.

De acuerdo a la tabla anteriormente descrita el docente estaría clasificado con formación de Magister y categoría Asistente

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar la Formación determinada a la docente **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, asignándole la formación Magister, modificando el salario estipulado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modifíquese la formación, categoría y asignación salarial asignadas al docente **MIRANDA MORALES JUAN CARLOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72131999, de nombramiento como docente hora cátedra para el segundo período académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No. 000847 de 8 de agosto de 2011, quedando con la siguiente asignación:

NOMBRE	CEDULA	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	SUELDO MES	V/PERIODO
JUAN CARLOS MIRANDA MORALES	72131999	ASI	M	4	64	27386	438.176,00	1.752.704,00

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: Sandra Abad